

 ALCALDÍA DE MÁLAGA NIT. 890.205.229-1	RESOLUCIÓN	Proceso de Apoyo	
		Código Formato: GC-FO-09	Código TRD: 200.11.03
		Fecha Adopción: 02.05.2025	Versión: 3 Página 1 de 3

RESOLUCIÓN No. 477
(18 DE SEPTIEMBRE DE 2026)

POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO MEDIANTE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA N°. SAMC-MGA-010-2026.

EL ALCALDE MUNICIPAL DE MÁLAGA- SANTANDER EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES, EN ESPECIAL LAS CONFERIDAS POR LA LEY 80 DE 1993, LEY 1150 DE 2007, EL ARTÍCULO 2.2.1.1.2.1.5 DEL DECRETO 1082 DE 2015 Y

CONSIDERANDO:

- 1). Que el pasado 10 de septiembre, se dio inicio al proceso de Selección abreviada de menor cuantía N. **SAMC-MGA-010-2026** cuyo objeto es: **“OPTIMIZACIÓN DE LA RED DE ALCANTARILLADO SANITARIO, ALCANTARILLADO PLUVIAL, RED DE ACUEDUCTO, CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO RIGIDO Y ANDENES SOBRE UN TRAMO DE LA CARRERA 10 ENTRE CALLES 11 Y 12, UN TRAMO DE LA CALLE 11 ENTRE CARRERAS 9 Y 10, Y LA INTERSECCIÓN DE LA CALLE 11 CON CARRERA 10 EN EL BARRIO CENTRO DEL MUNICIPIO DE MALAGA SANTANDER”**, de conformidad con el listado de actividades y cantidades que se detalla en la convocatoria N°. **SAMC-MGA-010-2026**.
- 2). Que en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 2.2.1.1.2.1.2. del Decreto 1082 de 2015, la Entidad publicó en el Sistema Electrónica para la Contratación Pública — SECOP II, a través del Portal de Contratación, cuyo sitio web es: <https://www.secop.gov.co/> del aviso de convocatoria del proceso de Selección abreviada de menor cuantía N° **SAMC-MGA-010-2026**.
- 3). Que en cumplimiento del Artículo 2.2.1.1.2.1.1. del Decreto 1082 de 2015, la Entidad publicó en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública —SECOP II, cuyo sitio web es <https://www.secop.gov.co/>, los estudios previos y el proyecto de pliego de condiciones del Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía N° **SAMC-MGA-010-2026**, durante cinco (05) días hábiles comprendidos entre el día diez (10) de septiembre y el día diecisiete (17) de septiembre de 2026, incluso.
- 4) Que de acuerdo con lo previsto en los Artículos 2.2.1.2.4.2.2. y 2.2.1.2.4.2.3 del Decreto 1082 de 2015 y los parámetros fijados en la Ley 2069 de 2020, reglamentada por el Decreto 1860 de 2021, el presente proceso de selección era susceptible de ser limitado a la participación de MiPymes a través del SECOP II <https://www.secop.gov.co/>.
- 5). Que en virtud de lo previsto en los Artículos 2.2.1.1.1.7.1 y 2.2.1.1.2.1.4 del Decreto 1082 de 2015, el proyecto de pliego de condiciones estuvo publicado para conocimiento de los interesados y para la presentación de observaciones al mismo. Que durante el termino otorgado por la entidad para la presentación de Observaciones, se recibieron seis (06) solicitudes de limitación a Mipymes nacionales, de las cuales cinco (5) cumplen con los requisitos de limitación. dos (02) solicitudes de limitación a Mipymes departamentales y seis (06) solicitudes limitación a Mipymes municipales, de las cuales cinco (5) cumplen con los requisitos de limitación.
- 6). Que por lo anterior y de conformidad con lo establecido en el decreto 1082 de 2015, el proceso se limita a Mipymes Territoriales con domicilio en el Municipio de Málaga- Santander.
- 7). Que de conformidad con lo previsto en el Artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082, la apertura del proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía, debe ordenarse mediante acto administrativo motivado.
- 8). Que en cumplimiento de lo señalado en el Artículo 2.2.1.1.2.1.5. del Decreto 1082 de 2015, el cronograma para adelantar el presente proceso, será indicado en la parte resolutive de este acto administrativo.
- 9). Que no se observa causal de nulidad que pueda afectar el curso de este procedimiento.

En mérito de lo anterior,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar la apertura del procedimiento mediante Selección abreviada de menor cuantía N° **SAMC-MGA-010-2026**, conforme a los siguientes parámetros:

1.- **OBJETO:** “OPTIMIZACIÓN DE LA RED DE ALCANTARILLADO SANITARIO, ALCANTARILLADO PLUVIAL, RED DE ACUEDUCTO, CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO RIGIDO Y ANDENES SOBRE UN TRAMO DE LA CARRERA 10 ENTRE CALLES 11 Y 12, UN TRAMO DE LA CALLE 11 ENTRE CARRERAS 9 Y 10, Y LA INTERSECCIÓN DE LA CALLE 11 CON CARRERA 10 EN EL BARRIO CENTRO DEL MUNICIPIO DE MALAGA SANTANDER”, de conformidad con el listado de actividades y cantidades que se detalla en la convocatoria de Selección Abreviada de Menor Cuantía N° **SAMC-MGA-010-2026**.

2.- **MODALIDAD:** Procedimiento de selección mediante proceso de Selección abreviada de menor cuantía.

3.- CRONOGRAMA:

Cronograma	
	Zona horaria (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito
Publicación del aviso de convocatoria pública	7 días de tiempo transcurrido (10/09/2026 4:30:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Publicación de estudios previos	7 días de tiempo transcurrido (10/09/2026 4:30:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Fecha de publicación del proyecto de pliego de condiciones	7 días de tiempo transcurrido (10/09/2026 4:02:45 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Plazo para presentar observaciones al proyecto de Pliego de Condiciones	15 horas de tiempo transcurrido (17/09/2026 7:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Plazo para manifestación de interés de limitar la convocatoria a Mypes y/o MiPymes	15 horas de tiempo transcurrido (17/09/2026 7:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Respuesta a las observaciones al Pliego de Condiciones	1 hora para terminar (18/09/2026 11:59:00 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Fecha Prevista de Publicación del Pliego de Condiciones Definitivo y Demonstración de Interés	1 hora para terminar (18/09/2026 12:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Expedición y publicación acto administrativo de apertura del proceso de selección	1 hora para terminar (18/09/2026 12:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Plazo para manifestación de Interés	3 días para terminar (21/09/2026 0:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Realización del sorteo	3 días para terminar (22/09/2026 10:00:00 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Publicación de la lista de precalificados	4 días para terminar (22/09/2026 11:00:00 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Presentación de Observaciones a los Pliegos de Condiciones definitivos	4 días para terminar (22/09/2026 0:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Respuesta a las observaciones al Pliego de Condiciones	5 días para terminar (23/09/2026 3:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Plazo máximo para expedir adendas	5 días para terminar (23/09/2026 4:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Presentación de Ofertas	6 días para terminar (25/09/2026 9:00:00 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Apertura de Ofertas	6 días para terminar (25/09/2026 9:01:00 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Informe de presentación de Ofertas	6 días para terminar (25/09/2026 9:02:00 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Publicación del informe de evaluación de las Ofertas	10 días para terminar (29/09/2026 10:00:00 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Presentación de observaciones al informe de verificación o evaluación	13 días para terminar (2/10/2026 10:00:00 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Publicación Acto Administrativo de adjudicación o de Declaratoria de Desierto	17 días para terminar (5/10/2026 12:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Firma del Contrato	17 días para terminar (5/10/2026 4:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Entrega de las garantías de ejecución del contrato	19 días para terminar (7/10/2026 12:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Aprobación de las garantías o pólizas e inicio de ejecución del contrato	20 días para terminar (8/10/2026 12:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Plazo de validez de las ofertas	60 Días

4.- **CONSULTA DE PLIEGOS:** En la página del SECOP <https://www.secop.gov.co/>.

5.- **PARTICIPANTES:** Todas las personas, entes asociativos y organizaciones que permite la Ley 80 de 1.993.

6.- **CDP:** Existe Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 09-13-26 de fecha 08 de septiembre de 2026, expedido por la Secretaría de Hacienda y Finanzas Públicas.

7. - De conformidad con lo dispuesto en el numeral 4 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015 adicionado por el Decreto 1860 de 2021, el Municipio de Málaga Santander determina que el proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía N° **SAMC-MGA-010-2026**, cuyo objeto corresponde a **“OPTIMIZACIÓN DE LA RED DE ALCANTARILLADO SANITARIO, ALCANTARILLADO PLUVIAL, RED DE ACUEDUCTO, CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO RIGIDO Y ANDENES SOBRE UN TRAMO DE LA CARRERA 10 ENTRE CALLES 11 Y 12, UN TRAMO DE LA CALLE 11 ENTRE CARRERAS 9 Y 10, Y LA INTERSECCIÓN DE LA CALLE 11 CON CARRERA 10 EN EL BARRIO CENTRO DEL MUNICIPIO DE MALAGA SANTANDER”**, la entidad determina limitar el proceso a MIPYMES con domicilio principal en el MUNICIPIO DE MÁLAGA – SANTANDER.

ARTÍCULO SEGUNDO: En cumplimiento de lo dispuesto en el inciso 3 del Artículo 66 de la Ley 80 de 1993 el Municipio de Málaga - Santander invita a todas las personas y organizaciones interesadas en hacer control social al presente proceso de contratación, en cualquiera de sus fases o etapas, a que presenten las recomendaciones que consideren convenientes, intervengan en las audiencias y a que consulten los Documentos del Proceso en el SECOP.

ARTÍCULO TERCERO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y su publicación en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública — SECOP II a través del Portal Único de Contratación Estatal <https://www.secop.gov.co/>.

COMUNIQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE,

Se expide a los dieciocho (18) días del mes de septiembre de dos mil veintiséis (2026).

Original firmado
RUBÉN DARÍO MORENO MÉNDEZ
Alcalde Municipal
Málaga - Santander

	NOMBRE	CARGO	FIRMA
PROYECTÓ	NUBIA ESTELA BASTO CARVAJAL	Profesional Universitario Oficina de Contratación	<i>Original firmado</i>
REVISÓ	ANGELA PAOLA OVIEDO MORA	Asesora Externa Oficina de Contratación	<i>Original firmado</i>
Los arriba firmantes encontramos el presente documento ajustado a las disposiciones normativas y/o técnicas vigentes del caso en particular, el cual bajo nuestra responsabilidad se presenta para la firma.			